



Expte. N° 8.096/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

El mal estado de los desagües y la falta de luminarias del pasillo Moreno entre las calles Las Heras y Entre Ríos,

El deficiente estado de la infraestructura y la falta de iluminación de la escalera sobre el terraplén de las vías del ferrocarril a la altura de calle Entre Ríos,

El reclamo de vecinos y vecinas, y

CONSIDERANDO:

Que la continuación de calle Moreno en el sector comprendido de la misma entre las calles Entre Ríos y Las Heras se torna en un pasillo denominado con el mismo nombre, el cual es diariamente utilizado por las personas que allí residen así como también por otros habitantes del lugar, y que este presenta un estado total de abandono con respecto al mantenimiento y limpieza de sus desagües pluviales y además severas falencias desde el punto de vista lumínico durante la noche.

Que los mencionados canales se encuentran obstruidos por todo tipo de basura y malezas, razón por la cual no escurren correctamente los efluentes quedando los mismos estancados en el lugar.

Que el inconveniente detallado más arriba genera un escenario propicio para la reproducción de insectos y alimañas capaces de transmitir enfermedades infectocontagiosas, además de los olores nauseabundo que emanan de los líquidos anegados en estado de putrefacción.

Que la ocurrencia de las lluvias exagera la problemática denunciada ya que a raíz del mayor caudal de aguas presente en las cunetas descriptas las señaladas colapsan produciéndose en algunas de las viviendas aledañas el ingreso de las mismas en el interior.

Que también los frentistas y ocasionales transeúntes del pasillo de referencia conviven con la escasa luz artificial existente en el lugar, donde la vegetación y la cercanía del terraplén del ferrocarril convierten el lugar en un sitio oscuro y difícil de transitar en la nocturnidad.

Que sobre el terraplén del ferrocarril a la altura de calle Entre Ríos se encuentra una escalera para facilitar el acceso al mencionado complejo férreo y la misma se encuentra en total estado de inseguridad para quienes requieren su uso.

Que la escalera arriba denunciada no posee barandas de sujeción, sus peldaños se encuentran agrietados y descalzados con respecto a sus bases, que producto de la pendiente y la erosión lógica en el lugar se han ido socavando.

Que en el lugar también hay carencia de alumbrado público, hecho que convierte el sitio en un lugar altamente peligroso para la integridad física de las personas.

Que en la actualidad cuesta mucho entender que estemos pensando en cómo limpiar, desmalezar y brindar seguridad a zonas de nuestra ciudad que años tras años solo vienen recibiendo parches con respecto a la solución de sus problemas en vez de soluciones de fondo, como por ejemplo en toda el sector del lugar señalado en el presente documento sería la construcción de un paso por debajo de las vías del ferrocarril a la altura de calle Entre Ríos para el libre y seguro acceso a Avenida Soldado Aguirre, proyecto votado en este cuerpo deliberativo y puesto en manos del poder ejecutivo para que realizara las gestiones para su ejecución.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.852/2.023

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda realice los siguientes trabajos:

- a. Limpieza, desobstrucción, desmalezamiento de los desagües pluviales y reposición de luminarias del alumbrado existente del pasillo Moreno entre las calles Las Heras y Entre Ríos.
- b. Reacondicionamiento e instalación de luminarias de la escalera sobre el terraplén del ferrocarril a altura de calle Entre Ríos con todas las medidas de seguridad.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 1 de junio de 2.023.


Antoneta Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
.....	02/06/2023
Aprobado por: LAURA Y.	
Archivado por:	




LAURA Y.
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE